

### **Excelentísimo Ayuntamiento de València**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto del acuerdo con número de orden 103 de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de cortos express Junta Municipal de Ciutat Vella. BDNS identificador 637871.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637871> ):

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá presentarse cualquier persona mayor de 18 años, residente en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana, que cumpla los requisitos de esta convocatoria. No podrán participar, en las respectivas convocatorias, las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Así mismo, deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con el Excelentísimo Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Ciutat Vella en colaboración con el Centre Cultural Francófon de València y Kulturcrítics organizan un 'Concurso de Curtos Expres' cuyo objetivo es fomentar la creatividad de artistas locales y contribuir a la puesta en práctica de valores comparativos instrumentalizando elementos culturales de 'Ciutat Vella'.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se establecen tres premios de 150 €:

- Premio a la técnica: 150 €
- Premio a la originalidad: 150 €
- Premio a la creatividad: 150 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.

Otros:

La inscripción se realizará por medio de instancia general del Excelentísimo Ayuntamiento de València que tendrá que ser presentada en el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Ciutat Vella (Pza./ Alfonso el Magnánimo, s/n) de lunes a viernes en horario de 8,30 h a 14,00 h, o a través de la Sede Electrónica del Excelentísimo Ayuntamiento de València <https://sede.valencia.es/sede/>, en cuyo caso habrá de enviarse copia de la instancia al correo [culturaciutatvella@valencia.es](mailto:culturaciutatvella@valencia.es), con el fin de realizar el seguimiento de la misma.

En València, a 27 de junio de 2022.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.